# ANUNCIO de 12 de marzo de 1998, sobre los trabajos de investigación de la propiedad de la zona «Zújar-El Molar» en el término municipal de Villanueva de la Serena.

Acordada por Decreto 47/1995, de 9 de mayo, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, la concentración parcelaria de la zona de «ZUJAR-EL MOLAR» en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), se anuncia que el plazo legal para los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo a partir del día siguiente de la publicación de este aviso y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles a contar desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo, presenten a los funcionarios del S.E.R.E.A., los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del perímetro aprobado por el Decreto, que estará formado en principio, por la zona denominada «EL MOLAR» en el Término Municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), cuyos límites son:

Norte.—Canal del Zújar.

Sur.—Arroyo del Molar y camino Moledores.

Este.—Camino Moledores y Dehesa Boyal.

Oeste.—Arroyo del Molar.

Por lo tanto los propietarios de las mismas, deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Mérida, 12 de marzo de 1998.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUISADO.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 25 de marzo de 1998, sobre otorgamiento de una concesión de explotación derivada en la provincia de Cáceres. N.º 9.911-22

El Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, hace saber: Que por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 20 de febrero de 1998, ha sido otorgada la Concesión de Explotación Derivada que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.611-22, María, Recursos de Sección C): Granito, 14 Cuadrículas Mineras, Aldea del Cano, Sierra de Fuentes, Torreorgaz y Torrequemada (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, 25 de marzo de 1998.—El Jefe del Servicio de Administración Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 31 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, para la contratación, mediante el sistema de subasta, procedimiento abierto, de las obras de adecuación paisajística, cerramientos y pavimentos del campamento Emperador Carlos V, de Jerte.

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Educación y Juventud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13.04.01.98.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Adecuación Paisajística, Cerramientos y Pavimentos del Campamento Emperador Carlos V.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Jerte.
- d) Plazo de ejecución: 2 meses desde el día siguiente de la comprobación del replanteo.
- 3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:
- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

#### 4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 56.478.239, I.V.A. incluido.

- 5.—GARANTIA PROVISIONAL: Dispensada (en base al artículo 36.2 de la L.C.A.P.)
- 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:
- a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud. Sección de Obras y Provectos.
- b) Domicilio: C/. Santa Julia, 5.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Teléfono: 924/381100.
- e) Fax: 924/385960.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación: GRUPO G SUBGRUPO 6 CATEGORIA c.
- b) Otros requisitos: No procede.
- 8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICI-PACION:
- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las catorce horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Juventud.
- 2.ª Domicilio: C/ Santa Julia, 5.

- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días.
- e) Admisión de variantes: Excluida.
- 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:
- a) Entidad: Consejería de Educación y Juventud.
- b) Domicilio: C/ Santa Julia, 5.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: La Mesa de Contratación se constituirá al tercer día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones. El acto público de apertura de ofertas económicas será comunicado previamente a los interesados.
- e) Hora: Se comunicará previamente.
- 10.—OTRAS INFORMACIONES: Dirigirse a la Sección de Obras y proyectos de la Consejería de Educación y Juventud.
- 11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cuenta del adjudicatario.

Mérida, 31 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico (P.O. de 3-8-95), PEDRO BARQUERO MORENO.

# CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del espacio natural afectado por las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación denominados «Santa Bárbara» en los términos municipales de Alconera y Burguillos del Cerro.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el apartado 17 del Real Decreto 1131/8, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del espacio natural afectado por las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación denominados «Santa Bárba-